

ACUERDO N° 003

**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Acuerdo N°103 de 2014, Reglamento del Consejo Superior, define funciones del mismo, y en su literal e, establece: *Elaborar el programa de trabajo del Consejo Superior, con el cronograma respectivo.*

Que por medio del Acuerdo N° 270 de 2017 se expidió el Estatuto General de la Universidad.

Que el artículo 22 del Acuerdo *ibidem*, establece: **Sesiones, cuórum y mayoría.** *El Consejo Superior Universitario se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al mes y de manera extraordinaria a solicitud del presidente, el rector o al menos 3 miembros.(...)*

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario establecer el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba para el año 2025, aprobado en sesión de fecha 17 de enero de 2025.

Que en mérito de lo antes expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el cronograma de sesiones para el Consejo Superior Universitario para el año 2025, de la siguiente manera:

UNICÓRDOBA

ACUERDO N° 003

**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025**

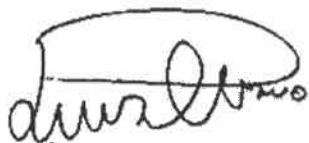
AÑO 2025	FECHA PRIMERA SESIÓN	FECHA SEGUNDA SESIÓN
Enero	17	31
Febrero	14	28
Marzo	14	28
Abril	11	25
Mayo	09	23
Junio	06	20
Julio	18	30
Agosto	15	29
Septiembre	12	26
Octubre	10	24
Noviembre	07	21
Diciembre	5	19

PARÁGRAFO: El presente cronograma podrá ser sujeto de modificación, y sus sesiones podrán ser celebradas en las dos jornadas que conforman el horario laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 17 días del mes de enero de 2025



LUIS ÁLVARO GALLARDO ERASO
Presidente



CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria